



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **163** DE

(**13 ABR 2018**)

Por la cual se autorizan devoluciones de matrícula del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N° 496 del 24 de noviembre de 2017 se concedió Matrícula de Honor y Pensión para el año 2018, al Mejor Alumno de cada nivel 2017, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que el sistema Institucional de Evaluación – SIE – del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, estipula en su Capítulo XI "Estímulos e Incentivos" a los estudiantes, según artículo 56.

Que mediante comunicación radicado R – 3311 de fecha 24 de noviembre de 2017, el señor José Miguel Benavides Castro, identificado con Cédula de Ciudadanía 4.277.745, padre del estudiante Jonatan David Benavides Mora, solicita la devolución del dinero cancelado por concepto de matrícula, siendo el beneficiario de la Matrícula de Honor.

Que mediante comunicación de fecha 24 de noviembre de 2017, el señor Victor Manuel Fernández González, identificado con Cédula de Ciudadanía 19.277.612 de Bogotá, padre del estudiante Erik Joan Fernández Ríos, solicita la devolución del dinero cancelado por concepto de matrícula, siendo el beneficiario de la Matrícula de Honor.

Que mediante comunicación radicado R-3276 de fecha 24 de noviembre de 2017, el señor Carlos Andrés Méndez Parra, identificado con Cédula de Ciudadanía 79.976.216 de Bogotá, padre del estudiante Juan Nicolás Méndez Cárdenas, solicita la devolución del dinero cancelado por concepto de matrícula, siendo el beneficiario de la Matrícula de Honor.

Que mediante comunicación radicado R-3331 de fecha 27 de noviembre de 2017, la señora Gloria Isabel Tello Galvis, identificada con Cédula de Ciudadanía 51.916.086, madre de la estudiante Zully Vanessa Barreto Tello, solicita la devolución del dinero cancelado por concepto de matrícula, siendo el beneficiario de la Matrícula de Honor.

Que mediante comunicación radicado 383 de fecha 25 de enero de 2018, el señor Francisco Javier Ramírez Ramos, identificado con Cédula de Ciudadanía 79.617.979 de Bogotá, padre del estudiante Javier Felipe Ramírez Barinas, solicita la devolución del dinero cancelado por concepto de matrícula, siendo él beneficiario de la Matrícula de Honor.

Que según Acuerdo 01 del 12 de febrero de 2018, Capítulo XXII: De los Estímulos e Incentivos para los Estudiantes. Artículo 78, Literal e: Matrícula y pensión de honor (Primer Puesto): "Para los estudiantes de cada uno de los cursos que ocupen el primer puesto en las Ternas de Excelencia que hayan obtenido el mejor promedio académico, y que además hayan recibido las cuatro (4) Menciones de Honor durante el año lectivo. Este estímulo exime del pago de los derechos de matrícula y pensión en un 100%"

Que se realizará la devolución a las cuentas bancarias anexadas a cada una de las solicitudes.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1° Autorizar la devolución al señor José Miguel Benavides Castro, identificado con Cédula de Ciudadanía 4.277.745 a la cuenta de ahorros N° 4622008477 del Banco Colpatria por valor de **\$74.000 (SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE)**, Matrícula y pensión de honor (Primer Puesto)

Continuación Resolución "Por la cual se autorizan devoluciones de matrícula del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Hoja 2 de 2

ARTICULO 2° Autorizar la devolución al señor Victor Manuel Fernández González, identificado con Cédula de Ciudadanía 19.277.612 por valor de **\$74.000 (SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE)** Matrícula y pensión de honor (Primer Puesto)

ARTICULO 3° Autorizar la devolución al señor Carlos Andrés Méndez Parra, identificado con Cédula de Ciudadanía 79.976.216 a la cuenta de ahorros N° 205234164 del Banco de Bogotá por valor de **\$74.000 (SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE)** Matrícula y pensión de honor (Primer Puesto)

ARTICULO 4° Autorizar la devolución a la señora Gloria Isabel Tello Galvis, identificada con Cédula de Ciudadanía 51.916.086 por valor de **\$74.000 (SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE)** Matrícula y pensión de honor (Primer Puesto)

ARTICULO 5° Autorizar la devolución al señor Francisco Javier Ramírez Ramos, identificado con Cédula de Ciudadanía 79.617.979 a la cuenta de ahorros N° 21739209126 del Banco Bancolombia por valor de **\$74.000 (SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE)** Matrícula y pensión de honor (Primer Puesto)

ARTICULO 6° Comunicar el contenido de la presente Resolución a la oficina de Tesorería para lo de su competencia.

ARTICULO 7° Por Secretaría General notificar a los peticionarios sobre lo aquí resuelto.

ARTÍCULO 8° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los

13 ABR 2018

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Jenny Andrea López Molina – Profesional Especializado 2028-13

Revisó: Diana Rocio Guerrero Rodríguez – Profesional Especializado 2028-15

Elaboró: Diana Paola Herrera Rubiano - Técnico Administrativo 3124-12